

Acta N: 90

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Goascorón Valle el día viernes de Lebrada el día lunes, 1 de marzo del año 2021, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal siendo la 1:10 PM Presidió la sesión, el sr. alcalde Municipal Antonio Zelaya Flores en presencia de la vice-alcalde Lic. Blanca Aracely Fuentes de los regidores por su orden el prof. Nelson Alexis Ortiz, sr. Hermes Yovany Mejía, prof. Edison Velasquez sr. Ramon Herrera Sosa, Lic. Miguel Antonio Velasquez sr. Alipio Galla, Majana, Lic. Julio Cesar Villatoro, Lic. Luis Alonso Sierra, Lic. Ruth Stefany Juarez, Abog. Reina Elizabeth Garcia y de la Secretaria Municipal H.M. Leydi Burgos quien da fé.

Agenda a Desarrollar

- 1- Invocación a Dios
- 2- Comprobación del quorum
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5- Lectura, discusión y aprobación de solicitudes he informes presentados por el Sr. Alcalde Municipal
- 6- Nominación del nuevo regidor de turno
- 7- Informe de Auditoria Municipal
- 8- Informe de giros y actividades realizadas por el sr. alcalde Municipal

- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Asuntos Varios
- 11.- Cierre

Desarrollo

- 1.- El Lic. Julio Cesar Villatoro, elevo una oración al divino creador del universo
- 2.- El sr. alcalde Municipal declara abierta la sesión habiendo comprobado el quorum con apertura de la corporación en pleno.
- 3.- La Secretaria Municipal dio lectura de la agenda la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Corporación Municipal en pleno
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior la cual fue analizada, discutida y aprobada por la Corporación Municipal en pleno.
- 5.- La Secretaria Municipal dio lectura a los siguientes solicitudes e informes presentados por Catastro Municipal.
 - *.- Se solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en El Zapote, Goascorán Valle y favor de Elida Karina Reyes Posadas
 - * Se solicita Dominio Util de un terreno ubicado en El Guayabo, Goascorán a favor de Juana Francisco Jarama Cuevara
 - * Se solicita Dominio Util de un solar ubicado en San Gerónimo, Goascorán Valle a favor de Miguel Mauricio Perez Herrero
 - * Se solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en El Zorrillo, Goascorán Valle a favor de Blanca Idalia Velasquez Hernandez
 - *.- Se solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en El Cybulo Goascorán Valle a favor de Gladys Marina Solorzano y Wilson Daniel Mendieta Solorzano

- * Se solicita Dominio Pleno de un solar ubicado en San Andres, Goascoran, Valle a favor de Leydy, Elizabeth Garcia Moreno y Jesor Ivan Lopez Bustillo.
- * Se solicita Dominio Utíl de un solar ubicado en El Aceituno, Goascoran Valle a favor Modolfo Anibal Aguilar.
- * Se solicita Dominio Utíl de un terreno ubicado en La Huerta, Goascoran, Valle a favor de Jose Segundo Flores Arias.
- * Se solicita Inspección de medidas de un Dominio Pleno a favor de Elvira Peltos y Enrique Hernandez.
- * Se solicita autorización para exhumación, inhumación de cadáver, restos humanos del joven Allams, Manuel Guevaro Osorio quien fallecio el 31 mayo 2012 de 29 años de edad, restos que se llevaron al cementerio Municipal de Laque Valle y que ese fue su municipio de nacimiento. Solicitud interpuesta por la abog. Elisandora Tovar Moreno quien representa a los ciudadanos Concepción Osorio Reyes y Manuel Antonio Guevaro Canales solicitud que fue aprobado por los miembros de la Corporación Municipal.
- * Se solicita se emita certificación de Dominio Utíl bajo acta de fecha 5 de noviembre 2017 a favor de Ramon Mosp Gutierrez Matute. Solicitud interpuesta por la abog. Nerly Damaris Villatoro Carcamo solicitud que fue aprobado por los miembros corporativos.
- * Se recibió la visita de los ciudadanos Jose Isaac Corderos y Guilleming Hernandez Flores donde se solicitaron a los miembros corporativos incorporar a una solicitud presentado

solamente por el ciudadano Jose Isaac Cordero de Dominio Pleno. en la misma se desea incorporar a lo ciudadano Guillermino Hernandez Flores hondureño, mayor de edad con identidad N° 1702-1967-00167, donde los miembros corporativos aprueban, que sea integrado lo ciudadano Guillermino Hernandez a la solicitud de Dominio Pleno. presentado en fecha 4 de diciembre del 2020 segun acto N° 85

- 5a- Vista para resolver la solicitud presentada por Jose Belqimino Maradiago, hondureño mayor de edad con identidad N° 1702-1973-00067 donde pide se le conseda Dominio Pleno de un solar ubicado en El Lubulug Goascoran, Valle el cual obtuvo por uso segun testigos Alta gracia Torres y Ulises Arnulfo Colindres Ferrutino con un area de 1944.62 metros, Al Norte mide 52.70 metros y colinda con la iglesia de Dios Pentecostes de fe de Abraham Al Sur mide 22.60 metros y colinda con propiedad de Teodoro Espinal travesio del colindante Al Este mide 51.7 metros y colinda con propiedad de Osman Guevara travesio del solicitante Al Oeste mide 51.60 metros y colinda con propiedad de Lorenzo Alvarenga y travesio del colindante Resulta que la municipalidad admitio la solicitud presentada inspección realizada por el regidor Ramon Pereira y Adrian Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de Catastro Municipal. Considerando que estas tierras pertenecen segun titulo Urbano Mongolla N° XLIV folio 53 al 64 tomo II Reinscrito bajo N° 84 tomo 183 Registro de la propiedad Nacaome Valle

Por tanto acuerdan conceder Dominio Pleno de un solar ubicado en El Cubulero, Goascorán, Valle con un área de 1944.62 metros y un valor catastral de L. 8887.72 (ochomil ochocientos ochenta y siete tempiros que el ciudadano Jose Belprimino Moradiego ha entregado en la tesorería municipal según recibos genuales expresados facultase al Sr. Alcalde otorgar escritura Pública de por ley.

5b.- Vista para resolver la solicitud presentada por Denis Antonio Moradiego Bustillo hondureño mayor de edad con identificador N-1702-1998-00198 donde pide se le conceda Dominio Pleno de un solar ubicado en Razo Sarag, El Cubulero, Goascorán, Valle, el cual obtuvo por uso según testigos Cristhian Lenin Ferrafino Alvarenga y Jonis Alberto Reyes Gutiérrez con un área de 859.38 Al Norte mide 26.10 metros y colinda con propiedad de Antonio Solorzano, travesía del colindante, calle de por medio Al Sur mide 23.35 metros y colinda con propiedad de Cristhian Alvarenga calle de por medio que mide 9.80 metros travesía del solicitante Al Este mide 41.80 metros y colinda con propiedad de Anastasio Reyes, malla ciclón, tubos de metal, del colinda Al Oeste mide 27.70 mide y colinda con propiedad de Dionisio Moradiego, malla ciclón, tubos de metal, del colindante. Mejoras.- Dentro de dicha propiedad 2 casas.- Casa N:1 casa de bloque tepillado pulido pintada techo conalito y lamina cubierta de teja, 2 cuartos, 1 sala, 1 cocina, piso

mosaico 2 puertas de metal, 4 ventanas de celouillos con su respectivo balcon, 1 pila, 1 baño, 1 sanitario Luz electrico, agua potable, casa N°2 casa de bloque techo de madero, acerrado, cubierto laminu y teja, 2 cuartos, 1 sala, 2 puertas de metal, 4 ventanas de lato con su respectivo balcon luz electrico agua potable 1 pozo. Con un valor de mejores de \$100,000.00 Resalto que lo municipalidad admitio la solicitud presentada inspeccion realizada por el regidor Edison Velosquez y Adrian Ortiz ejerce sus funciones como jefe de Catastro Municipal Considerando que estas tierras pertenecen segun titulo urbano Mongolla N° XLIV folio 53 al 64 tomo II Reinscrito bajo N° 84 tomo 183 Registro de la propiedad Nacaome Valle por tanto acuerdon, conseder Dominio Pleno de un solar ubicado en Pozo Sarco, El Culebro, Goascorán Valle, con un area de 859.38 metros y un valor catastral de \$ 7519.58 (Sete mil quinientos dieinueve con 58/100) que Denis Antonio Moradiego Bustillo ha enterado en Tesoreria Municipal segun recibo N° 12854, genuinos expresados Facultase al sr. alcalde Otorgar escritura Publica de por ley.

5c. Vista para resolver la solicitud presentada por Virginio Marionelo Hernandez Pazo, hondureño mayor de edad con identidad N° 1706-1976-00302 donde piden se le conseda Dominio Pleno de un solar ubicado en El Zapote, aldea El Llano de Jesus, Goascorán Valle, el cual obtuvo por compra que hizo a Demetrio Hernandez con un area de 173.34 metros Al Norte mide 11.15 metros y colinda con propiedad de Angela Cruz, muro de bloque, tubos

de metal, maya ciclon, del colindante
Al Sur mide 12.70 metros y colinda con
propiedad de Maira Hernandez, travesia
del colindante Al Este mide 12.25 metros
y colinda con propiedad de Maira Hernandez
con una entrada privada del solicitante
que mide 3.50 de ancho y de largo
16.80 metros Al Oeste mide 16.80 metros
y colinda con propiedad de Luis Cruz
travesia del colindante Mejoras. - Casa
de ladrillo, techo madero acerrado y teja
3 cuartos, 1 sala, 1 cocina, aparte
piso cemento, 2 puntas de lamina,
3 ventanitas de lamina, 1 baño, Luz electrica
con un valor de mejoras de \$80,000.00
Resultado que la municipalidad admitio la
solicitud presentada inspeccion replizado
por el regidor Edison Velasquez y Orion
Ortiz quien ejerce sus funciones como
jefe de catastro Municipal Considerando que
estas tierras pertenecen segun titulo urbano
Portillo Dedicaron N° XLIII folio 39 al 47
tomo II Reinscrito bajo N° 84 tomo 183
Registro de la propiedad Nacame Valle.
Por tanto, oprimos conserder Pleno
de un solar, ubicado en El Zapote, aldea
El Llano de Jesus, Goascorpan, Valle con
un area de 173.34 metros y un
valor catastral de \$1,576.73 (mil
quinientos setenta y seis con 73/100)
que el ciudadano Virginia Margarita
Hernandez Lazo ha enterado en la
tesoreria Municipal segun recibo N° 10846
generales expresadas facultase al sr.
alcalde otorgar escritura publica de
por ley.

5d. Vista para resolver la solicitud presentada
por Ingris Yolanda Ortiz Ortiz, hondureña
mayor de edad con solentidad N°

1706-1967-60366 donde pide se le
conceda "Dominio Utíl" de un solar
ubicado en La Camorrito, Goascorón, Valle
el cual obtuvo por uso según testigos
Verónico del Carmen Gómez y Mercedes
Rivero García con un área de 696.47
metros. Al Norte mide 37.50 metros y
colinda con propiedad de Ronnel Martínez.
Al Sur mide 29.50 metros y colinda
con propiedad de Joaquín Chávez. Al
Este mide 20.80 metros y colinda con
carretera de canal seco. Al Oeste mide
20.77 metros y colinda con propiedad
de Ingris Yolanda Ortiz Ortiz. Resulta
que la municipalidad admitió la solicitud
presentada inspección realizada por
el regidor Edison Velásquez y Adrián
Ortiz quien ejerce sus funciones como
jefe de catastro municipal. Considerando
que estas tierras pertenecen según
título urbano Ejidal N-106 folio 160
al 190 tomo XXII reinscrita bajo N-84
tomo 123 registro de la propiedad
Nacaome, Valle. Por tanto acuerdan conceder
Dominio Utíl de un solar ubicado en
barrio La Camorrito Goascorón Valle, con
un área de 696.47 metros a favor de
Ingris Yolanda Ortiz Ortiz, genérales
expresados facultase al sr. alcalde
otorgar escritura pública de por ley.

Se- Vista para resolver la solicitud presentada
por Luis Alberto Serrano Barrios
hondureño, mayor de edad con identidad
Nº 0208-1983-01117 el cual pide se
le conceda Dominio Pleno de un solar
ubicado en barrio Las Delicias, Goascorón
Valle, el cual obtuvo mediante
certificación de Dominio Utíl según
acta N-112 de fecha 13 febrero 2015

58.- Vista para resolver la solicitud presentada por lo que esta en parentesis es nulo con un area de 212.97 metros Al Norte mide 12.30 metros y colinda con propiedad de Costa Argentina Aguilar Al Sur mide 13.16 metros y colinda con folle de por medio que mide 12.80 metros y propiedad de Nimio Aguilar Al Este mide 16.45 metros y colinda con herederos de Juan Maria Aguilar Al Oeste mide 17.00 metros y colinda con propiedad de Mercedes Rivera Resulta que la municipalidad admitio la solicitud presentada inspección realizada por el regidor Edison Velasquez y Adrian Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de catastro Municipal Considerando que estas tierras pertenecen segun titulo urbano Ejidal N- 106 folio 160 al 190 tomo XXII Rincunito bajo N- 57 tomo 51 Inventario de la Propiedad Nacaome Valle por tanto acuerdan conceder Dominio Pleno de un solar ubicado en barrio Las Delicias Goascorán, Valle con un area de 212.97 metros y un valor catastral de \$1885.49 (mil ochocientos ochenta y cinco con 49/100) pagados en la Tesoreria Municipal segun recibo N- 12906 a favor de Luis Alberto Serrano Bardales, genealogos expresados facultase al sr. alcalde otorgar escritura publica de por ley.

59.- Vista para resolver la solicitud presentada por Jaime Joseph Mendoza Bustillo hondureño, mayor de edad con identidad N- 1706-1989-60127, donde pide se le conceda Dominio Pleno de un solar ubicado en colonia Juan Angel Lopez Goascorán, Valle el cual obtuvo por uso segun testigos Osman Dorris Gallardo

Bustillo y Lestis Lilibeth Velasquez Núñez con un área de 262.73 metros Al Norte mide 28.70 metros y colinda con propiedad de Mirma Bustillo y Lourdes Iriyera Al Sur mide 27.70 metros y colinda con propiedad de Melissa Burgos Al Este mide 9.40 metros y colinda con propiedad de Suyapa Aguilar, calle de por medio. Al Oeste mide 9.40 metros y colinda con propiedad de Mario Javier Bustillo Reyes, calle de por medio. Resulta que la municipalidad admitió la solicitud presentada inspección realizada por el regidor Hernes Yovany Mejía y Adrian Ortiz quien ejerce sus funciones como jefe de catastro Municipal. Considerando que estas tierras pertenecen según título urbano Ejido N° 106 folio 160 al 190 tomo XII Reinscrito bajo N° 57 tomo 51 Registro de la Propiedad Nacoome Valle Por tanto acuerdan conceder Dominio Pleno de un solar ubicado en La Colonia Juan Angel Lopez, Guascorán Valle con un área de 262.73 metros a favor de Joime Joseph Mendoza bustillo con un valor catastral de \$ 1578.38 (mil quinientos setenta y ocho con 38/100) pagados según recibo N° 13536, genuinos expresados facultase al Sr. alcalde otorgar escritura pública de por ley.

- 6- La Honorable Corporación Municipal acuerda nombrar como regidor en turno para este mes de marzo año 2021 al regidor N° 4 Sr. Ramon Pereiro Sosa
- 7- La Secretaría Municipal dio lectura a la solicitud de permiso presentada por la Auditora Municipal M. Kency Jalyeth Ortiz donde solicita permiso temporal

debido a que esta estudiando la carrera de licenciatura en administración de empresas y se encuentra en proceso de práctica profesional la cual consta de 3 meses finalizando el periodo el 23 de abril del presente año y solicito le brinden el permiso ya que en ocasiones no estará al momento de dar informes de la unidad de Auditoría Interna Municipal, informando que cuando no este presente en las reuniones de la Corporación la Secretaría Municipal de lectura a los informes presentados donde algunos miembros corporativos no aceptan tal solicitud proponiendo el regidor Antonio Velosquez Canales, que el sr. alcalde escoja temporalmente en el cargo de Auditor Municipal a otra persona capaz de representar el cargo puesto de Auditor mientras la PM. Keny Julieth Pardo finaliza su practica profesional y pueda retornar, propuesta que fue aceptada por los miembros corporativos

8- El sr. alcalde Municipal informa a los miembros de la Corporación Municipal que se cancelo a todos los ex empleados periodo 2010-2014 con un solo cheque a la apoderada que los represento por concepto de prestaciones, y tambien se les cancelo por concepto de prestaciones a los ex empleados periodo 2014-2018 que a quienes se les realiza el pago en forma individual a cada uno quedando pendiente unicamente una persona quien

no ha llegado a reclamar sus prestaciones. tambien informa que se tomo el dinero del prestamo para pago de empleados y regidores hasta el mes de diciembre * que se dio inicio al mejoramiento de aguas negras y agua potable en el casco urbano * que la proxima semana se realizara el proceso de licitacion para lo que es el proyecto del centro de salud del casco urbano del municipio.

Referente al informe presentado por el sr. alcalde Municipal se expreso lo siguiente * Lic. Miguel Antonio Velasquez que se tubo que haber cancelado unicamente a las personas que se encuentran presupuestadas y que no tiene conocimiento de lo del prestamo porque no estaba en funcion como regidor Municipal en el proceso de aprobacion del mismo. * Luis Alonso Sierra menciona que esta de acuerdo que unicamente se pague lo presupuestado. * Nelson Alexis Ortiz menciona que no se hace responsable del manejo que se le da al dinero del prestamo, porque el no lo aprobo. * Edison Velasquez Hay que darle buena funcionalidad ya que viene destinado para pago de prestaciones. * Julio Cesar Villalobos no es responsable de la administracion de los 15 millones.

* El sr. alcalde menciona haber convocado 3 veces a reunion de corporacion a todos los miembros corporativos (a la realizacion de la reunion Ordinaria) donde 5 miembros no atendieron dicha convocatoria sin justificacion alguna y son

Lic. Miguel Antonio Velasquez
prof. Edison Velasquez, prof. Nelson
Alexis Ortiz, Lic. Julio Cesar Villatoro
Lic. Luis Alonso Sierra, donde
solo se hicieron presentes unicamente los
regidores sr. Herminio Yovanuy Mejia,
sr. Ramon Herrera Sosa, sr. Alipio
Gallo Majano donde tambien
hubo asistencia de la vice-alcalde
Lic. Blanca Aracely Fuentes la
comisionada Municipal Lic. Ruth
Stefany Juarez y, Jose Angel
Malponado miembro del comite
de transparencia

9.- La Honorable Corporacion Municipal
acuerda realizar la proxima reunion
de corporacion en el municipio de
Alianza y a la vez darle
cumplimiento a la peticion
interpuesta por el abog. David Danilo
referente a la inspeccion de un
terreno ubicado en la comunidad
de El Cairizo Alianza.

10a Se presentaron varios habitantes
de la junta de agua de la comunidad
del Amatillo quienes solicitan apoyo
con un proyecto de agua potable
la cual luego de ser ampliamente
analizada y discutida queda
totalmente aprobado la solicitud
de la realizacion de un pozo perforado
en la comunidad de el Amatillo
donde quedo pendiente realizar
una investigacion con el encargado
de presupuesto para realizar
una ampliacion y hacer el proyecto

10b- La Secretaria Municipal dio lectura
al oficio presentado por el Lic. Luis
Alonso Sierra y Julio Cesar Villatoro

Oficio No. Presidencial / TSC - 1536 - 2019.

Firmado por el Magistrado presidente
del Tribunal Superior de Cuentas
Sr. Roy Pinedo Castro

10. La Secretaría Municipal dio lectura de lo siguiente. lo cual fue presentado por el Lic. Julio Cesar Villatoro, Luis Alonso Sierra, Edison Velosquez Cruz, Miguel Antonio Velosquez, y Nelson Alexis Ortiz Maldonado:

Considerando: que la corporación Municipal es un órgano deliberativo de la municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal, en consecuencia le corresponde entre otras facultades de emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la municipalidad.

Considerando: Que el presupuesto de ingresos y egresos constituye el plan de financiamiento para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Corporación Municipal de Goascorán, para el desarrollo y crecimiento, en el cual se establecen normas de obligatorio cumplimiento para la recaudación de los ingresos, la ejecución del gasto y las políticas de inversión.

Considerando: - Que el presupuesto debe contener una estimación aproximada de los ingresos e egresos que se esperan recibir en el año 2021 de conformidad a los fuentes establecidos por la ley.

Considerando que se hace necesario la reglamentación de los gastos fijos de contratos, convenios municipales a raíz de la aplicación del principio de publicidad y transparencia e igualdad y libertad de competencia.

Por lo tanto la corporación Municipal de Goascorón departamento de Valle, en el uso de facultades y en aplicación de los artículos 80, y 60 de constitución de la Republica, art. 12 numeral 2) 5) 7) y 25 numeral 4) 11), 13) art. 43 y 44 de la ley de municipalidades, art. 21 del reglamento de la ley de contratación del Estado. Art. 4.6. 24.25.35 111 de la ley de contratación del Estado de Honduras

Acuerdo: Primero; solicitar al tesorero Municipal las copias de los contratos que respaldan los pagos que efectúa en los dos últimos años relacionados con obras, suministros de bienes o servicios, y consultorios

Segundo: que a partir de la fecha todos contratos de licitación pública, privada, suministro de bienes, o servicios, consultorios cotizaciones y contrataciones directas, serán sometidos a corporación en consideración siempre y cuando tengan el respaldo presupuestario, con el propósito de aplicar los principios de la ley de contratación del Estado de Honduras y su reglamento.

Tercero: la corporación Municipal autorizará al alcalde para la suscripción de los contratos siempre cuando sean aprobados en reunión de corporación para que puedan surtir efecto.

Cuarto: Corresponderá al alcalde municipal informar de los contratos ya autorizados a la corporación Municipal en la reunión inmediato siguiente sobre los que fueron adjudicados y celebrados.

Quinto: Se autoriza al Secretario, Tesorero y encargado de presupuesto llevar un registro de los contratos ejecutados o en ejecución donde mancomunadamente

daran un informe mensual y sera inscrito en el libro de actos que lleva la Corporacion Municipal

Sexto: A raíz de la situación financiera que esto enfrentando la municipalidad, nos vemos obligados a reglamentar el beneficio de ayudas social de la siguiente manera queda facultado a partir de la fecha el Tesorero Municipal de realizar pagos de ayuda social hasta por un monto de quinientos Lempiras (500.00)

Septimo: convocar al jefe de personal para que en la sesion inmediata siguiente presente los contratos de cada uno de los empleados con que cuenta la municipalidad y un resumen detallado nombre, identidad, cargo, fecha de ingreso y según presupuestario solicitar a la Secretaria Municipal escriba la información brindada en el libro respectivo de actos que lleva la corporación

10o.- A raíz de la negación del permiso por la Corporación Municipal el sr. alcalde Municipal propone en pleno los candidatos para ocupar la Auditoria Municipal a los ciudadanos Robin Sadit Juarez Aguilera y Mario Ernesto Diaz Alvarez quedando por mayoría de votos, el ciudadano Mario Ernesto Diaz Alvarez con identidad N° 1706-1996-00091 como nuevo Auditor Municipal por las fechas del 1 de marzo al 23 de abril del presente año y sugieren a la PM. Kency Julieth Ortiz que haga uso de sus vacaciones acumulados correspondientes, mencionando al regidor Lic. Luis Alonso Sierra quien manifiesta que el art. 29 numeral 5 salga su voto en cuanto al permiso de la Auditoria Municipal por ser extemporaneo ya que ella su inicio de practica es el

25 de enero del 2021 hasta 23 de abril 2021 y cualquier acuerdo hecho por mis compañeros de la Corporación Municipal me manifiesto en contra por no estar apegado a derecho. y no soy responsable del pago de su salario

De. El Lic. Luis Alonso Siano, manifiesto no ser responsable del manejo de los prestamos de acuerdo a lo manifestado en el oficio presidencial que presento del TSC / 1530-2019.

10f) Referente al punto N°8 del acta N°90 de fecha 1 de marzo 2021 donde manifiesta el sr. alcalde Municipal la ausencia del sr. Antonio Velosquez, Nelson Alexis Ortiz, Edison Velosquez, Julio Cesar Villatoro no se hizo presente a la reunión con fecha 16 de febrero porque no fueron claro lo referente a las modificaciones y necesitaban 1 explicación profunda porque se ha hecho costumbre en esta corporación aprobar dicha acción sin seguir los procedimientos adecuados como se puede notar en el Saldo inicial o recuento de balance por ingresos del año 2021 se agenda hasta el 20 de enero cosa que es absurda y se tubo que informar en la primera reunión de 1 año 2021 referente a ampliación de ingresos de capital de transferencia del gobierno central de los meses de agosto septiembre 2020, fueron ingresados dichos fondos en el mes de diciembre 2020, y el jefe de presupuesto los presento hasta el 16 de febrero esa fue la causa de la no asistencia de la reunión del 16 de febrero y lo)

convocatorias siguientes de la fecha 17 y 20 de febrero no siguen el procedimiento legal del término de 3 días de anticipación, por lo tanto esas 2 convocatorias no están base ley, y no, alegro que en la última convocatoria del 23 de febrero la Secretario Municipal por única vez envío a cada uno de los conyugados copia del acta 89 incompleta, solicitudes de dominios plenos y Dominios útiles, saldos inicial o recurso de balance, ampliación de ingresos de capital por transferencia, informe de tesorería, lo antes mencionado pedimos al Tesorero Municipal que quito, utilizo para efectuar los gastos de los informes de ingresos y egresos del periodo, previo a la apropiación al saldo inicial o recurso de balance, ampliación de ingresos por capital de transferencia, de gobierno central por lo tanto dejaron claro a las generaciones futuras y todo lo que se ejecute en la municipalidad debe de ser consensuado y aprobado por la mayoría y no como se nota en las 3 convocatorias hechas.

Regidor Alipio Gallo Majano-Po, lo antes expuesto por el abog. Antonio Velasquez en representación de los demás compañeros según su argumento las convocatorias fueron enviadas y firmadas por los miembros de la corporación según los expedientes y los problemas antes expuestos no se pueden solucionar desde nuestras casas, es en reunión de corporación en la Alcaldía Municipal donde se

resuelven los problemas, las reuniones extraordinarias son exclusivamente para tratar puntos unidos y se pueden tratar en cualquier momento así mismo hemos aprendido que los excusas son valederos en tiempo y forma no extemporaneas agradeciendo a todos los compañeros por estar en este día reunidos.

Por atención al regidor Miguel Antonio Velasquez responde al honorable regidor N° 6 Alipio Gallo Mayano que se remite a la ley de municipalidades para emitir un criterio ya que las reuniones extraordinarias se consideran punto unico y las convocatorias que nos tienen la presente disolución contenían mas de 12 puntos y tambien aprovecho a solicitar copia íntegra de la convocatoria que hicieron a los miembros de transparencia Comisionado Municipal ya que tengo conocimiento que el día 20 de febrero celebraron una reunión en el salón de reuniones donde convocaron a la comisionado municipal comisión de transferencia los regidores N° 2, 4 y 6 y que posteriormente en la reunión subsiguiente se hizo presente el miembro de Comité de transparencia a confirmar que el estuvo en la reunión del 20 y que en viva voz pregunto las causas y q. no asistieron a la segunda reunión del mes de febrero y pidió al alcalde que fuera el castigo que se podía dar por la inasistencia donde el regidor Miguel Antonio Velasquez que informara cuanto fue el valor pagado en las obligaciones.

pendientes en la municipalidad y el
respondio que no sabio.

Alipio Gallo Mayano - El señor Alcalde
tiene la potestad de reunirse a toda
reunión que se desee

* El sr. alcalde Municipal soluto que las
reuniones de corporación sean publicas
apoyando la participación el regidor

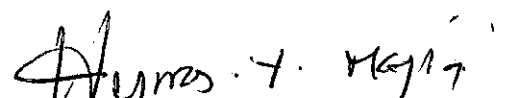
Julio Cesar Villatoro basandose en el
art. 34, ley de municipalidades

11- No habiendo mas de que hablar se da
por terminado la sesion

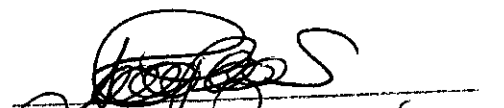

Antonio Zelada
Alcalde Municipal


Blanca Ordoñez Fuentes
Vice-alcalde Municipal


Nelson Alexis Ortiz
Reg N:1


Hermes Vovany Mejia
Reg N:2

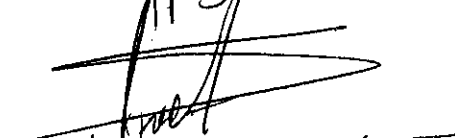

Edison Velasquez
Reg N:3

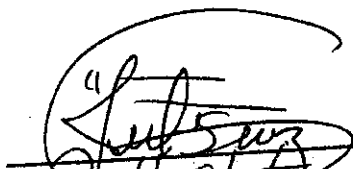

Ramon Reneiro Sos
Reg N:4

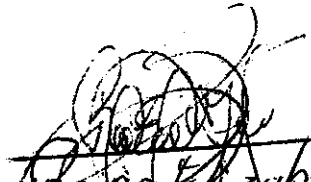

Miguel Antonio Felayo
Reg N:5

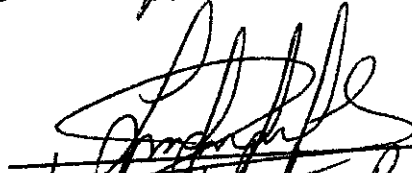

Alipio Gallo Mayano
Reg N:6


Julio Cesar Villatoro
Reg N:7


Luis Alonso Suen
Reg N:8


Ruth Stefany Suarez
Comisionado Municipal


Reyna Elizabeth Goria
Asesora Municipal


Leydi Wafania Burgos
Secretario Municipal